



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

N° 437 - 2011



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
SHARKSKYS ECOADVENTURES  
GALAPAGOS S.A.-----  
CUANTIA: U.S.\$11,700.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis  
(16) días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí,  
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario  
Quinto del Cantón, comparecen: Los señores doña ALINE  
ASTRIDE LOUVET, quien declara ser francesa, entendida en  
el idioma castellano, soltera, ejecutiva, y don MANUEL  
ENRIQUE YÉPEZ REVELO, quien declara ser ecuatoriano,  
casado, operador turístico, en sus calidades de PRESIDENTE  
y GERENTE y REPRESENTANTES LEGALES, respectivamente,  
de la Compañía SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS  
S.A., calidades que legitiman con los nombramientos  
inscritos, que presentan para que sean agregados a la  
presente, los mismos que declaran que sus nombramientos no  
han sido modificados ni revocados, y que continúan en el  
ejercicio de sus cargo; mayores de edad, capaces para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en Puerto  
Baquerizo Moreno-San Cristóbal, Galápagos, de paso por esta  
ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado  
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia  
y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su

11/11/2011

1 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R  
2 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, sirvase incorporar la que contiene un aumento de  
4 capital y reforma del estatuto social de la compañía  
5 SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., al tenor de  
6 las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- COMPARECIENTE.-



7 Comparecen y otorgan la presente escritura pública de la  
8 compañía SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.,  
9 los señores Aline Astride Louvet y Manuel Enrique Yépez  
10 Revelo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la  
11 compañía respectivamente, con representación legal conjunta,  
12 según consta de los nombramientos inscritos en el Registro  
13 de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal, que se  
14 agrega a la presente como documento habilitante.-

15 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública  
16 otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero  
17 Gastón Aycart Vincenzini, el diecisiete de diciembre del dos  
18 mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil  
19 de Galápagos, cantón San Cristóbal, el doce de enero de dos  
20 mil nueve, se constituyó la compañía SHARKSKYS  
21 ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., con un capital social  
22 suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00); b) La junta general  
24 extraordinaria y universal de accionistas de la compañía  
25 SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., en su  
26 sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil once,  
27 acordó por unanimidad absoluta aumentar el capital suscrito  
28 y pagado de la compañía y reformar el estatuto social.

A handwritten signature consisting of a circular scribble followed by a diagonal stroke.



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 2 -



1 Adicionalmente, se autorizó a los representantes legales de la  
2 compañía a perfeccionar legalmente las resoluciones tomadas  
3 en dicha sesión.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los  
4 antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento de lo  
5 dispuesto por la junta general de accionistas de SHARKSKYS  
6 ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., en su sesión celebrada  
7 el nueve de noviembre de dos mil once, que en copia se  
8 agrega a esta escritura pública como documento habilitante,  
los señores Aline Astride Louvet y Manuel Enrique Yépez  
Revelo, en sus calidades de Presidente y Gerente  
respectivamente declaran: UNO) Que queda aumentado el  
capital suscrito de la compañía en ONCE MIL SETECIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
(US\$11,700.00), esto es, hasta la suma de DOCE MIL  
QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (US\$12,500.00), mediante la suscripción de once  
mil setecientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas,  
de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
América cada una; CUATRO) Que queda reformado el artículo  
quinto del estatuto social de la compañía, cuyo texto consta  
aprobado en el acta de junta general mencionada  
anteriormente.- C U A R T A: DECLARACION  
JURAMENTADA.- Los señores Aline Astride Louvet y Manuel  
Enrique Yépez Revelo por los derechos que representan de  
SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., en sus  
calidades de Presidenta y Gerente, declaran bajo juramento lo  
siguiente: UNO) Que el aumento de capital acordado en la  
junta general de accionistas celebrada el nueve (9) de

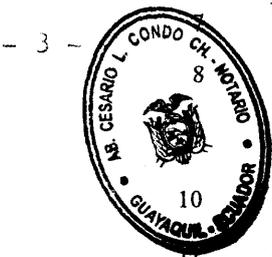
1 noviembre del dos mil once (2011), se encuentra íntegramente  
2 suscrito y pagado, en numerario por los accionistas, en uso  
3 de la facultad que concede la ley a los accionistas en el  
4 artículo ciento ochenta y tres (183) de la Ley de Compañías.  
5 El detalle de la suscripción y pago consta en la copia  
6 certificada del acta de junta general que se agrega como  
7 habilitante.- DOS) Que mi representada no es contratista de  
8 obra pública con el Estado.- Q U I N T A: AUTORIZACION.-  
9 Los señores Aline Astride Louvet y Manuel Enrique Yépez  
10 revelo por los derechos que representan de SHARKSKYS  
11 ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., en sus calidades de  
12 Presidenta y Gerente, declaran que autoriza a los abogados  
13 Isabel Gómez de Ycaza, Ana María Gómez Hidalgo y Lorena  
14 Bejarano García, para que - pudiendo actuar de manera  
15 individual - realicen las gestiones necesarias para la  
16 aprobación y perfeccionamiento de este instrumento.-  
17 Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos  
18 habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la  
19 validez legal del presente instrumento.- (Firmado) Isabel  
20 Gómez Bejarano, ABOGADA ISABEL GOMEZ BEJARANO,  
21 Registro Número siete mil ochenta y cinco-Colegio de  
22 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-  
23 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El  
24 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
25 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de  
26 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
27 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
28 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los





Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

1 señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la  
 2 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta  
 3 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SHARKSKYS  
 5 ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A., en alta voz, de principio  
 6 a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en  
 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

11 ALINE ASTRIDE LOUVET, PRESIDENTE  
 12 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
 13 SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.-  
 14 PASAPORTE FRANCES: No. 09PK04386.-

*[Handwritten signature]*

R.U.C. # 2091757160001.-

17 *[Handwritten signature]*  
 18 MANUEL ENRIQUE YÉPEZ REVELO, GERENTE Y  
 19 REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA  
 20 SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.-  
 21 C.C. # 20-00040812.-  
 22 C.V. # 034-0009.-

24 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
 25 NOTARIO

27 *[Handwritten signature]*  
 28

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.", CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, isla San Cristóbal, provincia de Galápagos, siendo el noveno día del mes de noviembre del dos mil once, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Charles Darwin 1894 y Española, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.: a) ALINE ASTRIDE LOUVET, por sus propios derechos, como propietaria de 360 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) MANUEL ENRIQUE YÉPEZ REVELO, por sus propios derechos, como propietario de 440 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Preside la sesión, la Presidenta de la compañía Aline Astride Louvet y actúa como secretario de la junta el señor Manuel Enrique Yépez Revelo, Gerente de la compañía, quien constata que con la presencia de todos los accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado y elabora la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- “1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía.”

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día. Inmediatamente, toma la palabra el señor Manuel Enrique Yépez Revelo, quien expresa que por las actividades de la compañía, es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$11.700.00, esto es, hasta la suma de US\$12.500, el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la compañía. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, en la suma de US\$11.700.00, mediante la emisión y suscripción de 11.700 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal US\$1.00 cada una, las mismas que serán pagadas en un 100% de su valor en numerario, por los accionistas de la compañía.

Para efectos de la suscripción de las nuevas acciones, los accionistas renuncian a su derecho de preferencia y acuerdan por unanimidad que la totalidad de las 11.700 nuevas acciones sean íntegramente suscritas por ellos, de la siguiente manera:

- El señor Manuel Enrique Yépez Revelo suscribe 5.935 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, y paga el 100% del valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$5.935,00.
- La señorita Aline Astride Louvet, suscribe 5.765 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, y paga el 100% del valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$5.765,00.

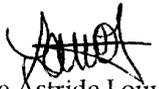


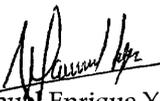
Inmediatamente, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la suscripción y pago de las 11.700 nuevas acciones, de la manera antes indicada.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el último punto del orden del día. El señor Manuel Enrique Yépez Revelo, hace uso de la palabra y expresa que como consecuencia de lo resuelto en la presente Junta, hay que reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la junta general de accionistas." Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social planteada por el Gerente de la compañía.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar a los señores Aline Astride Louvet y Manuel Enrique Yépez Revelo, representantes legales de la compañía, para que realicen todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta, la Presidenta declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.

  
Aline Astride Louvet  
PRESIDENTA

  
Manuel Enrique Yépez Revelo  
SECRETARIO DE LA JUNTA -  
GERENTE



**SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.**

Guayaquil, 19 de Marzo del 2010

SEÑORITA:

**ALINE ASTRIDE ELIANE LOUVET**

Ciudad.-

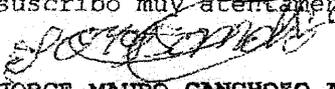
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.** En sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de dos años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

La compañía **SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.** constituyó el 17 de Diciembre de 2008, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigueros Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Galápagos, cantón San Cristóbal el día 12 de Enero del 2009.

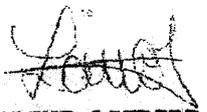
Guayaquil el 19 de Marzo del 2010

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, suscribo muy atentamente.

  
**JORGE MAURO GANCHOZO AREVALO**  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 19 de Marzo del 2010

Conste que en esta fecha, en esta ciudad, acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la Compañía **SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.**

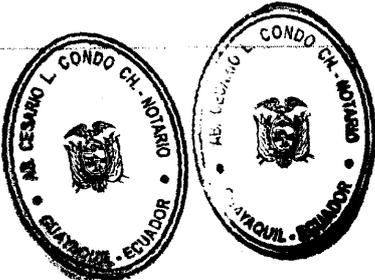
  
**ALINE ASTRIDE ELIANE LOUVET**  
NACIONALIDAD: FRANCESA  
PASP. N° 09PK04386


DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

16 NOV 2011.

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL  
Av. Charles Darwin y 12 de Febrero  
Numero de Repertorio 2010-136

EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifico que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha treinta y uno de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 459 a 474 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([COMPANIA SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A. en calidad de COMPANIA], [LOUVEL ALINE ASTRIDE ELIANE en calidad de PRESIDENTE]).

Prof. Jaqueline Espinoza Olaya  
Firma del Registrador



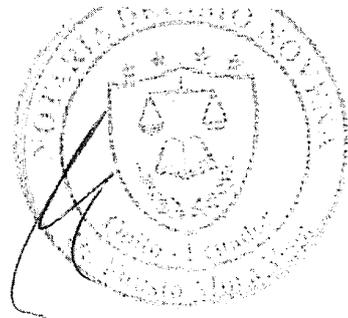


Quito, 20 de enero del 2009

Señor

**MANUEL ENRIQUE YEPEZ R.**

Presente.-



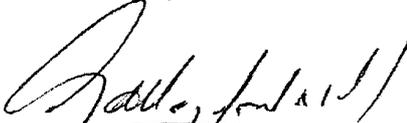
De mis consideraciones:

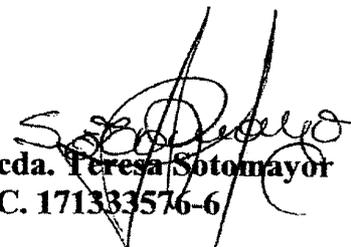
Mediante escritura Pública celebrada en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre del 2008, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Cantón San Cristóbal- Galápagos certifica que en esta fecha fue inscrita la compañía SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A. con fecha 12 de enero del 2009, misma que consta en el tomo 16 de fojas 75 a 126 con el número de inscripción 5.

La presente tiene por objeto comunicar que la Junta General de accionistas, celebrada el viernes 16 de enero del corriente tuvo el acierto de designarle por unanimidad para el cargo de GERENTE, de la compañía **SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A.** por el lapso de **CUATRO AÑOS.**

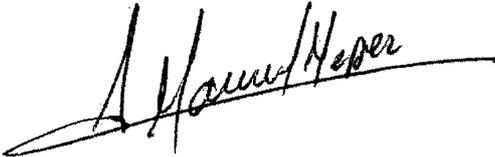
Usted en su calidad de Gerente de la misma, además actuará como **Representante Legal** en forma individual, deberá cumplir con los deberes y atribuciones establecidas en los estatutos sociales.

Atentamente,

  
**Dra. Myriam Gallegos H.**  
C.C. 171247861-7

  
**Leda. Teresa Sotomayor**  
C.C. 171333576-6

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo para el cual he sido designado el diez y seis de enero del dos mil nueve en el Cantón San Cristóbal- Galápagos

  
**Sr. Manuel Enrique Yépez R.**  
C.C. 200004081-2  
**GERENTE**





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

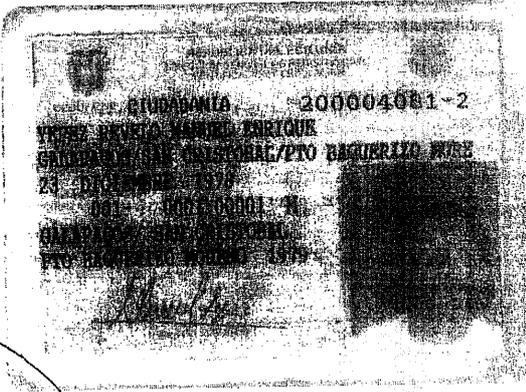
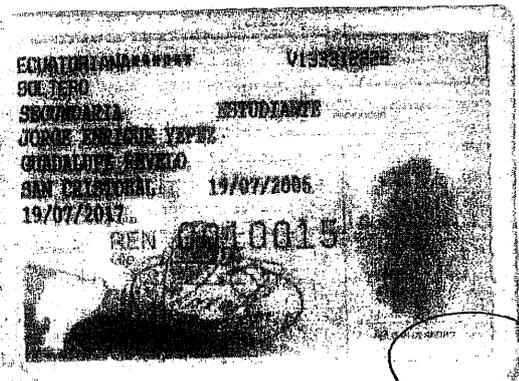
1.- Con fecha Veintitres de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto  
o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de  
tomo 16 de fojas 201 a 210 con el número de inscripción 11 celebrado  
entre: ([COMPANIA SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A. en calidad de  
GERENTE], [YEPEZ REVELO MANUEL ENRIQUE en calidad de GERENTE]).

CERTIFICO: Que esta microcopia  
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Concho Chiribogod  
Notario P. del Cantón  
Guaracachi

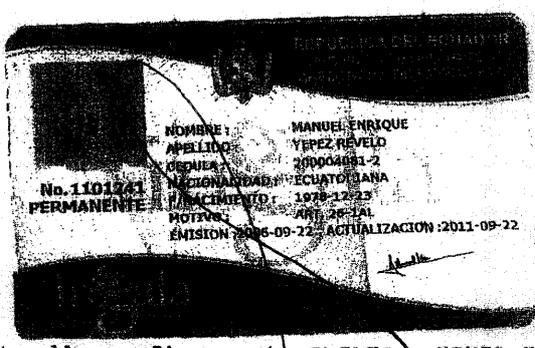
Sabrina Pallo  
Sabrina Pallo Logroño  
Firma del Registrador





CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. - 16 NOV 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre del dos mil once.- ENMENDADO: siete.- VALE.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Day fe, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000354, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veintitrés de Enero del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del año dos mil doce.-

  
**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000500, del señor Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías, de fecha treinta de Enero del año dos mil doce, rectifica la resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000354, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Enero del año dos mil doce, por la cual fue aprobada la presente escritura, en los términos constantes en la antes mencionada resolución.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del año dos mil doce.-

  
**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL**

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

**Número de Repertorio: 2012- 53**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 19 de fojas 109 a 132 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPAÑIA SHARKSKYS ECOADVENTURES GALAPAGOS S.A. en calidad de COMPAÑIA], [LOUVET ALINE ASTRIDE ELIANE en calidad de PRESIDENTE], [YEPEZ REVELO MANUEL ENRIQUE en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12 0000500] de fecha [Treinta de Enero de Dos Mil Doce].

*Becerra*

Elda Becerra

Registrador de la Propiedad Encargada



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SHARKSKYS ECOADVENTURES GALÁPAGOS S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000500, suscrita el TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO JUAN BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, quedando anotado LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.G.12.0000354.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE .- DOY FE.-

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

D.A.

*GA*